

CIRCULAR No. 87/2004
15 de Diciembre del 2004

**ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO PARA
LA CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LA OHI**

Estimado Director,

I.- Antecedentes.

Uno de los puntos estratégicos de la OHI reconocido por el Plan Estratégico de la Organización es la Creación de Capacidades. En Abril del 2003, la OHI, por iniciativa del BHI, estableció el Comité de Creación de Capacidades de la OHI (CBC), que ha celebrado hasta ahora dos reuniones.

Parte del progreso efectuado incluye el establecimiento de una definición de “creación de capacidades”, la actualización de la M-2, el apoyo para actualizar la S-55, el desarrollo de una Estrategia de Creación de Capacidades de la OHI, la preparación de un proyecto de Plan de Administración de la Creación de Capacidades (CB), que será completado por las CHRs, la contribución para organizar reuniones de trabajo asociadas a las recientes conferencias de la CHAtO y la CHPSO y la preparación de un Programa de Trabajo de Creación de Capacidades de 3 años de duración (2005/2007).

En su última reunión, el CBC atribuyó a su Presidente la tarea de “adoptar medidas para establecer un Fondo de Creación de Capacidades de la OHI”, ya que se consideró que era un mecanismo en el cual podrían promoverse las iniciativas de CB presentes y futuras.

II.- Objetivo del Fondo de Creación de Capacidades.

El Fondo de Creación de Capacidades (CBF) se define como un mecanismo que apoya el Programa de Trabajo de Creación de Capacidades (CBWP) desarrollado por el CBC y aprobado por los Estados Miembros.

Deberán utilizarse los recursos del CBF para apoyar las actividades principales de creación de capacidades, por ejemplo:

- la asistencia técnica,
- la formación y la enseñanza,
- la asistencia financiera para la participación en acontecimientos de la OHI y
- la financiación de la puesta en marcha de los elementos hidrográficos de los proyectos.

Todo lo anterior con el único objetivo de ayudar a los países en vías de desarrollo a crear capacidades humanas e institucionales para el desarrollo eficaz de capacidades de levantamientos hidrográficos y cartografía náutica, requeridas para cumplir con los objetivos de la OHI y con los requerimientos asociados definidos en SOLAS y en otros reglamentos internacionales.

El CBF será un instrumento vital, junto con un Plan de Administración de CB financiado y un Programa de Trabajo de CB. Permitirá al CBC de la OHI evaluar propuestas sometidas por las CHRs y recomendar a los Estados Miembros un Programa de Trabajo de Creación de Capacidades anual.

III.- Situación actual.

En la actualidad y desde 1982, la estructura presupuestaria de la OHI considera la “Asistencia Técnica” en el apartado de gastos de viajes, en el Capítulo II: “Gastos Operativos corrientes”. Los recursos atribuidos a esta parte del presupuesto se dedican principalmente a financiar las visitas de expertos a los Estados Miembros, así como a los Estados no Miembros, en un esfuerzo por contribuir a mejorar la hidrografía internacional, poniendo énfasis en su importancia para la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente marino, y en otras áreas estipuladas en la Publicación M-2 de la OHI: “Las Políticas Marítimas Nacionales y los Servicios Hidrográficos”.

Pero no hay ninguna cuenta especial en nuestro sistema presupuestario que facilite los ingresos de recursos extraordinarios, como las contribuciones voluntarias efectuadas por los gobiernos, por otras organizaciones internacionales, públicas o privadas, ciertas asociaciones o personas independientes. De hecho, en este sentido algunas entidades se han puesto en contacto con el BHI, proponiendo recursos que se utilizarían en el interés de los objetivos de creación de capacidades de la OHI, pero la OHI carece de cuenta especial para su atribución. Nuestra opinión es que el BHI necesita establecer un Fondo de Creación de Capacidades, abrir una cuenta bancaria especial para estos recursos y establecer algunos procedimientos para administrar los recursos atribuidos a este Fondo.

El Comité Directivo opina que estos temas merecen la máxima atención de la organización. Necesitamos pensar positivamente y evitar soluciones complejas, si pudiesen convenirse soluciones prácticas que puedan ponerse en práctica lo antes posible. Ciertamente, debería considerarse toda mejora que intente obtenerse después de que hayamos empezado, pero esto no debería impedirnos iniciar un mecanismo que pudiese resolver las necesidades de la organización.

IV.- Propuesta del Comité Directivo.

En lo relativo al Fondo de Creación de Capacidades y a una cuenta bancaria especial,

1.- El BHI establecerá, en la estructura actual, un Fondo de Creación de Capacidades en el Capítulo VIII y abrirá una cuenta bancaria especial, con el único objetivo de facilitar la administración y el control de los recursos recibidos para apoyar las iniciativas de creación de capacidades procedentes del presupuesto normal de la OHI y/o de las contribuciones extraordinarias externas recibidas.

Estos fondos se utilizarán en los siguientes cuatro grupos principales:

Asistencia Técnica

Concepto: Estos fondos apoyarán las visitas técnicas a los Estados Miembros para: evaluar el estado de los levantamientos hidrográficos, la cartografía náutica y la información náutica; proporcionar directivas para el desarrollo de capacidades hidrográficas locales y/o discutir y asesorar sobre asuntos técnicos relativos a proyectos hidrográficos. Las visitas técnicas a los

Estados no Miembros se consideran también en este concepto. Resumiendo, los recursos atribuidos a este tópico tienen que utilizarse para implementar visitas y para las actividades de creación de capacidades asociadas **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

Formación y Enseñanza.

Concepto: Estos fondos apoyarán la implementación de iniciativas hidrográficas, de cartografía náutica y otras iniciativas de formación y enseñanza asociadas **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

Asistencia Financiera.

Concepto: Estos fondos servirán para que los representantes de los Estados Miembros asistan a cursos y/o reuniones técnicas, según sea necesario, en interés de la organización, **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

Proyectos de Puesta en Marcha.

Concepto: Estos fondos apoyarán las primeras etapas de la implementación de proyectos hidro-cartográficos de alta prioridad **compatibles con los objetivos de la OHI.**

Nota: Se proporcionarán los datos de la cuenta bancaria especial a todos los Estados Miembros y a otros posibles contribuyentes, para facilitar su contribución.

b) En lo relativo a los Procedimientos

- 1.- Los Presidentes de las CHRs informarán al Presidente del CBC, no más tarde del mes de Abril de cada año, sobre las principales actividades de creación de capacidades que requieran apoyo financiero. Las necesidades deberán ser identificadas de forma clara, y se les deberá atribuir también una prioridad regional.
- 2.- El CBC, en su reunión anual, en Mayo/Junio de cada año, analizará todos los requerimientos recibidos de las CHRs y, tomando en consideración el Programa de Trabajo y el Presupuesto aprobado por la Conferencia, convendrá un Trabajo de Creación de Capacidades (CB) por prioridades y un Presupuesto para el año siguiente, que se someterán a los EMs para su aprobación a través del BHI.
- 3.- El BHI incluirá el Programa de Trabajo de la CB y el Presupuesto en la propuesta del Programa de Trabajo y Presupuesto de la OHI, solicitando la aprobación de los EMs, según el procedimiento existente.
- 4.- El BHI proporcionará anualmente dentro del sistema de contabilidad detalles completos de los Ingresos y Gastos asociados a estos recursos. Los gastos se llevarán a cabo conforme al Programa de Trabajo de la CB y al Presupuesto propuestos por el Comité de Creación de Capacidades de la OHI para su aprobación por los EMs, como parte del proceso normal de aprobación del Programa de Trabajo y el Presupuesto de la OHI.
- 5.- Los fondos no utilizados durante el año civil, seguirán formando parte del Fondo de Creación de Capacidades (como todos los otros fondos existentes, a saber: el Fondo de la Conferencia H.I.) que se utilizarán para apoyar las futuras actividades de Creación de Capacidades identificadas en el Programa de Trabajo de la OHI.

V.- Otros comentarios.

- 1.- Pueden hacerse los cambios administrativos sugeridos para la estructura actual del Presupuesto de la OHI sin ninguna implicación financiera.
- 2.- El BHI puede manejar el Fondo de Creación de Capacidades con los recursos humanos disponibles existentes. Ciertamente, se agradece la orientación del Comité de Creación de Capacidades, según lo establecido en sus términos de referencia.
- 3.- La 2ª Parte del Informe Anual, Finanzas, deberá incluir un Anexo con un informe detallado sobre la administración del Fondo de Creación de Capacidades.
- 4.- Pueden recibirse también contribuciones destinadas a una iniciativa específica de creación de capacidades.

VI.- En conclusión.

El Comité Directivo del BHI, que apoya firmemente la solicitud del Comité de Creación de Capacidades de establecer un Fondo de Creación de Capacidades de la OHI, y teniendo en cuenta que la consideración de esta iniciativa no tiene ninguna implicación financiera, ha decidido proponer a los Estados Miembros el establecimiento de un “Fondo de Creación de Capacidades” de la OHI tal y como se ha indicado anteriormente.

De acuerdo con la propuesta indicada, el Comité Directivo somete una nueva Resolución Administrativa (Anexo A), que se incorporará en la Publicación M-3: “Resoluciones de la OHI”, en el Capítulo R: “Administración Financiera”, sección 6: “Fondo de Creación de Capacidades de la OHI”.

El Comité Directivo solicita a los Estados Miembros que envíen la Papeleta de Voto adjunta (Anexo B) **antes del 1 de Febrero del 2005**, con todo comentario que puedan tener.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
Director

Anexo A: Nueva Resolución Administrativa propuesta.

Anexo B: Papeleta de Voto.

NUEVA RESOLUCION ADMINISTRATIVA PROPUESTA.

Publicación M-3: “Resoluciones de la OHI”.
Capítulo “R” “Administración Financiera”.
Sección “6” “Fondo de Creación de Capacidades de la OHI”.

R 6.1 Objetivo del Fondo de Creación de Capacidades.

El Fondo de Creación de Capacidades (CBF) se define como un mecanismo que apoya el Programa de Trabajo de Creación de Capacidades (CBWP) desarrollado por el Comité de Creación de Capacidades (CBC) y aprobado por los Estados Miembros.

Deberán utilizarse los recursos del CBF para apoyar las actividades principales de creación de capacidades, como por ejemplo:

La asistencia técnica,

La formación y la enseñanza,

La asistencia financiera para la participación en acontecimientos de la OHI y

La financiación de la puesta en marcha de los elementos hidrográficos de los proyectos,

Todo ello con el único objetivo de ayudar a los países en vías de desarrollo a crear capacidades humanas e institucionales para el desarrollo eficaz de los levantamientos hidrográficos y la cartografía náutica, requeridas para cumplir con los objetivos de la OHI y los requerimientos asociados definidos en SOLAS y en otros reglamentos internacionales.

El CBF será un instrumento vital, junto con un Plan de Administración de CB financiado y un Programa de Trabajo de la CB. Permitirá al CBC de la OHI evaluar propuestas sometidas por las CHRs y recomendar a los Estados Miembros un Programa de Trabajo de Creación de Capacidades.

R 6.2 El Fondo de Creación de Capacidades.

La Creación de Capacidades estará integrada por:

Una contribución anual del Presupuesto de la OHI aprobado por los Estados Miembros. Donaciones efectuadas por los gobiernos, por otras organizaciones internacionales, agencias contribuyentes, instituciones públicas o privadas, ciertas asociaciones o personas independientes como apoyo de las iniciativas de Creación de Capacidades de la OHI.

Pueden recibirse también contribuciones destinadas a una iniciativa de creación de capacidades.

El BHI abrirá una cuenta bancaria especial con el único objetivo de facilitar la administración y controlar los recursos recibidos para apoyar las iniciativas de creación de capacidades procedentes del presupuesto normal de la OHI y/o de las contribuciones extraordinarias externas recibidas.

Nota: Se facilitarán los detalles de la cuenta bancaria especial a todos los Estados Miembros y a otros posibles contribuyentes, para facilitar su contribución.

R 6.3 Usos del Fondo de Creación de Capacidades.

El Fondo de Creación de Capacidades se utilizará en los siguientes cuatro grupos principales:

Asistencia Técnica

Concepto: Estos fondos apoyarán las visitas técnicas a los Estados Miembros para: evaluar el estado de los levantamientos hidrográficos, la cartografía náutica y la información náutica; proporcionar directivas para el desarrollo de capacidades hidrográficas locales y/o discutir y asesorar sobre asuntos técnicos relativos a proyectos hidrográficos. Las visitas técnicas a los Estados no Miembros se consideran también en este concepto. Resumiendo, los recursos atribuidos a este tópico tienen que utilizarse para implementar visitas y para las actividades de creación de capacidades asociadas **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

Formación y Enseñanza.

Concepto: Estos fondos apoyarán la implementación de iniciativas hidrográficas, de cartografía náutica y otras iniciativas de formación y enseñanza asociadas **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

Asistencia Financiera.

Concepto: Estos fondos servirán para que los representantes de los Estados Miembros asistan a cursos y/o reuniones técnicas, según sea necesario, en interés de la organización, **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

Proyectos de Puesta en Marcha.

Concepto: Estos fondos apoyarán las primeras etapas de la implementación de proyectos hidro-cartográficos de alta prioridad **compatibles con los objetivos de la OHI.**

R 6.4 Procedimientos.

- 1.- Los Presidentes de las CHRs informarán al Presidente del CBC, no más tarde del mes de Abril de cada año, sobre las principales actividades de creación de capacidades que requieran apoyo financiero. Las necesidades deberán ser identificadas de forma clara, y se les deberá atribuir también una prioridad regional.
- 2.- El CBC, en su reunión anual, en Mayo/Junio de cada año, analizará todos los requerimientos recibidos de las CHRs y, tomando en consideración el Programa de Trabajo y el Presupuesto aprobado por la Conferencia, convendrá un Trabajo de Creación de Capacidades (CB) por prioridades y un Presupuesto para el año siguiente, que se someterán a los EMs para su aprobación a través del BHI.
- 3.- El BHI incluirá el Programa de Trabajo de la CB y el Presupuesto en la propuesta del Programa de Trabajo y de Presupuesto de la OHI, solicitando la aprobación de los EMs, según el procedimiento existente.
- 4.- El BHI proporcionará anualmente dentro del sistema de contabilidad detalles completos de los Ingresos y Gastos asociados a estos recursos. Los gastos se llevarán a cabo conforme al Programa de Trabajo de la CB y al Presupuesto propuestos por el Comité de Creación de Capacidades de la OHI para su aprobación por los EMs, como parte del proceso normal de aprobación del Programa de Trabajo y del Presupuesto de la OHI. El Informe Anual, 2ª Parte, Finanzas, debería considerar un Anexo conteniendo un informe detallado sobre la administración del Fondo de Creación de Capacidades.

- 5.- Los fondos no utilizados durante el año civil, seguirán formando parte del Fondo de Creación de Capacidades (como todos los otros fondos existentes, a saber: el Fondo de la Conferencia H.I.) que se utilizarán para apoyar las futuras actividades de Creación de Capacidades identificadas en el Programa de Trabajo de la OHI.

BHI, 15 de Diciembre del 2004.

FONDO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LA OHI

Papeleta de Voto

*(a devolver al BHI antes del 1 de Febrero del 2005
E-mail: info@ihb.mc - Fax: +377 93 10 81 40)*

Estado Miembro:

1. ¿Está Vd. de acuerdo con el establecimiento de un Fondo de Creación de Capacidades de la OHI?

SI NO

Comentarios:

.....
.....
.....
.....

2. ¿Está Vd. de acuerdo con el texto de la nueva Resolución Administrativa, según lo propuesto en el Anexo A de esta Circular?

SI NO

Comentarios:

.....
.....
.....
.....

Fecha: Firma: